

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. **404** Fecha Solicitud 06/11/2012
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
 Descripción: PRESTACION DE SERVICIOS INGENIERA DBA Y DESARROLLADORA ORACLE

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN:

La Subdirección de Información genera y administra las bases de datos del ICFES, define los modelos de información, desarrolla lógica en la base de datos, y entrega reportes necesarios para las diferentes áreas y para usuarios externos.

Teniendo en cuenta la Misión del ICFES, cuyo propósito es contribuir en el mejoramiento de la calidad de la educación colombiana a través de la evaluación en todos los niveles educativos, y que estas pruebas permiten medir periódicamente el desarrollo de las competencias de los estudiantes, cabe resaltar que en pro de dicha misión, actualmente el instituto está en un proceso de transformación estructural a nivel de pruebas, y a nivel tecnológico con el fin de mejorar la eficiencia de sus procesos y servicios. Dentro del proceso de renovación tecnológica la subdirección de información cumple un papel relevante en el soporte constante que se debe brindar a nivel de datos, no solo en el nuevo sistema misional sino también al sistema de información actual llamado icfes interactivo. Además, teniendo en cuenta los fuertes cambios estructurales que se están dando en las diferentes pruebas Saber que hoy en día ofrece el ICFES, y que la plataforma actual no los soporta en gran medida, todas las actividades relacionadas a estos cambios deben ser ejecutadas directamente sobre las bases de datos, lo que implica un esfuerzo mayor por parte de los ingenieros expertos en bases de Datos.

A su vez, se han venido incorporando otras aplicaciones cuyas bases de datos el área debe igualmente soportar; la demanda de solicitudes de información por parte de los usuarios internos y externos es cada día mayor; y se están implementando nuevos proyectos en los que la participación de los ingenieros de la subdirección de información es relevante por el conocimiento que se tiene del negocio, entre los cuales están: Nuevo Sistema Misional, Prevención de Fuga de Información (DLP), Bodega de Datos e Inteligencia de Negocios, Gobernabilidad de la Información, Apertura de Datos para Gobierno en Línea y Seguridad de la Información.

Considerando la importancia de lo expuesto anteriormente y la necesidad de implementar productos tecnológicos, como herramientas que permiten al Instituto mantener las bases de datos requeridas y dar continuidad operativa a los diferentes servicios que presta la entidad, además de mantener los retos de eficiencia y competitividad, y mejorar y documentar cada uno de los procesos de la subdirección de información, se hace necesario contar con profesionales de apoyo que permitan cumplir con los objetivos del área especialmente en el proyecto de Apertura de Datos para Gobierno en Línea y en el soporte a los procesos misionales del ICFES, por lo cual se requiere de ingenieros idóneos con experiencia en gestión de bases de datos Oracle y desarrollo PL/SQL, puesto que actualmente en la planta del instituto no contamos con el personal suficiente y los conocimientos técnicos y del negocio requeridos para solventar las necesidades del área y que nos permitan cumplir a cabalidad con los retos y los servicios que presta la Dirección de Tecnología debido a los diferentes cambios que se vienen implementando en los exámenes y en los sistemas de Información.

OBJETO A CONTRATAR

El contratista se obliga para con el ICFES a prestar sus servicios profesionales como desarrollador de Bases de datos para prestar apoyo en cada uno de los procesos de la Subdirección de Información, soportar los procesos que se ejecutan en base de datos relacionados a los cambios estructurales de las pruebas Saber, y apoyar las actividades técnicas tendientes a garantizar la estabilidad y la seguridad de la información en los procesos misionales y en todo lo relacionado a las actividades requeridas en el proyecto de Apertura de Datos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Ingeniero/a de Sistemas o carrera a fin con experiencia en análisis, diseño, desarrollo e implementación en diversos sistemas de información, conocimientos fuertes como DBA (Administradora de Bases de datos) , experiencia como analista y programador/a en lenguaje PL/SQL y con conocimientos en la metodología RUP y el lenguaje de Modelamiento Unificado UML, preferiblemente con postgrado.

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Realizar los desarrollos de bases de datos que le sean asignados.
2. Apoyar y dar soporte en cada uno de los procesos del área, especialmente en la administración y soporte de las bases del Sistema Misional actual y al Proyecto de Apertura de Datos cumpliendo con las directrices de Gobierno en Línea.
3. Documentar las actividades realizadas en el proyecto de Apertura de Datos.
4. Apoyar el proceso de Clasificación de la información y Publicación del Inventario de Información del ICFES teniendo en cuenta que la etapa de análisis de datos ya está culminada.
5. Realizar las actividades requeridas para cumplir con los lineamientos de Gobierno en Línea en lo que respecta a la apertura de datos para el 2012.
6. Documentar y actualizar las estructuras de bases de datos que le sean asignadas y que administra la subdirección de información.
7. Resolver los diferentes requerimientos de los usuarios que le sean asignados, que llegan a través de la mesa de ayuda y que requieren manipulación directa en las bases de datos del sistema misional actual.
8. Apoyar la Dirección de Tecnología del ICFES en la ejecución de actividades técnicas tendientes a garantizar la estabilidad y la seguridad de la información de las diferentes bases de datos que soportan los procesos misionales y de apoyo de la entidad.
9. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicios. Todos los documentos que se generen durante la ejecución de la presente orden serán de propiedad exclusiva del ICFES, pues los mismos serán elaborados como obra por encargo bajo la dirección e instrucciones del instituto.
10. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
11. Las demás relacionadas con el objeto de la presente orden de servicio.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

1. Mala calidad en las labores realizadas por el contratista lo cual puede ocasionar la aparición de errores en producción.
2. Solicitud de finalización anticipada del contrato por parte del contratista lo que dejaría al ICFES sin un recurso necesario para soportar el sistema misional.

Atendiendo al análisis de los riesgos anteriores, a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, se hace necesario que por parte del CONTRATISTA se constituya la siguiente garantía con el fin de asegurar la realización del objeto contractual:

1. GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: Por el 20% del valor de contrato, con una vigencia igual al plazo contractual y 4 meses más.

SUPERVISOR

SUBDIRECTORA DE INFORMACION - INGRID PICON CARRASCAL

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Suministrar al CONTRATISTA la información necesaria para el cabal desarrollo del contrato, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista
2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
3. Facilitar los espacios físicos, los equipos y los elementos para el cumplimiento del objeto contractual, cuando a ello hubiere lugar.
4. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
5. Recibir y avalar los informes y documentos objeto de la prestación del servicio a plena satisfacción.
6. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
7. Pagar el valor de viáticos y pasajes, cuando se requiera un desplazamiento fuera de la ciudad.

REQUISICION

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para calcular el valor estimado del contrato se consideró la experiencia de la ingeniera MARIBEL HERNANDEZ GIRALDO en actividades de análisis, diseño, desarrollo, implementación y soporte de diversos sistemas de información, en su experiencia como DBA Oracle y SQL Server, ha sido analista y programadora en lenguaje PL/SQL en diferentes proyectos y conoce y tiene experiencia en el uso de la metodología RUP, lenguaje de Modelamiento Unificado UML y Metodologías de Auditorías de Sistemas; además, cuenta con estudios de Maestría conocimientos en Forms y Reports.

FORMA DE PAGO


El ICFES cancelará el valor del contrato así: Un primer pago por CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$4.800.000) m/cte. a la entrega del plan de trabajo para dar cumplimiento a las actividades requeridas por el estándar de Gobierno en Línea en lo que respecta a la apertura de datos para el 2012 y la entrega preliminar de la Clasificación de la Información sobre el análisis de datos que realizó cada uno de los funcionarios del área que hacen parte del comité de apertura de datos. El valor restante, esto es la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$4.800.000) m/cte. serán cancelados una vez se valide el cumplimiento de las demás actividades definidas en el objeto y obligaciones de esta orden. Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Cada pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución de la orden de servicio será hasta el 31 de diciembre de 2012, contados a partir del perfeccionamiento y legalización de la misma.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110006	Actividades de consultoría de arquitectura e ingeniería	1	9600000	9600000					

RESPONSABLES

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre INGRID PICON CARRASCAL	Nombre	Nombre ADRIANA GIL GONZALEZ
Firma 	Firma	Firma 